

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 18 NOV 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 2 6 5 2

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2492 de fecha 24 de octubre de 2016 que aprueba Convenio y su anexo celebrado entre el del Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Concón, en el marco de la asignación presupuestaria, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, para ejecutar la obra denominada “**Conservación de las cubiertas y sistema eléctrico escuela Puente Colmo**”.
- b) El convenio celebrado entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Concón.
- c) El Oficio Ord. N° 770 de fecha 28 de octubre de 2016, del Director (S) del DAEM.
- d) Las Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por el DAEM en conjunto con la Secplac para la presente Licitación Pública.
- e) Solicitud de pedido de fecha 10 de noviembre de 2016 del DAEM.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°733 del 15 de noviembre de 2016.
- g) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Conservación de las cubiertas y sistema eléctrico escuela Puente Colmo**”.

2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra "**Conservación de las cubiertas y sistema eléctrico escuela Puente Colmo**" a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a las cuentas presupuestarias correspondientes.
4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis , Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, DOM Julio Leigh Zapata y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública "**Conservación de las cubiertas y sistema eléctrico escuela Puente Colmo**" , formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/GBE/MCG/myp.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC 212
6. DAF-Contabilidad
7. DAEM
8. Carpeta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3